

# ANUNCIO

## **BOLETÍN N° 162 - 14 de agosto de 2025**

### 1. Comunidad Foral de Navarra

#### 1.4. Subvenciones, ayudas y becas

**RESOLUCIÓN 601E/2025, de 25 de junio, de la directora general de Medio Ambiente, por la que se modifican diversos plazos y el gasto autorizado en la convocatoria de "Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilience en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU".**

Con fecha 22 de septiembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Conforme al artículo 8 de este Real Decreto, corresponde a la Comunidad Foral de Navarra una subvención de 4.000.000 euros.

Como uno de los medios de ejecución de esta subvención, mediante Resolución 223E/2024, de 25 de marzo, de la directora general de Medio Ambiente, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria "Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilience en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU".

Para atender a las obligaciones derivadas de la convocatoria, por Resolución 1108E/2024, de 25 de octubre, de la directora general de Medio Ambiente, se aprobó la modificación del gasto autorizado en la convocatoria realizando un traslado presupuestario del ejercicio 2024 a 2025.

Por Resolución 1139E/2024, de 15 de noviembre, se concedió subvención a 25 entidades locales, 8 con cargo al ejercicio 2024 y 17 con cargo al ejercicio de gastos 2025.

Según establece la base 5. Plazos de ejecución de las actuaciones, cumplimiento de requisitos anteriores al pago y solicitud de pago, el plazo máximo para la finalización de las actuaciones

definidas o en fase inicial es hasta el 1 de septiembre de 2025. Además, conforme a la base 11.1, la fecha máxima para presentar toda la documentación acreditativa de la realización de las actuaciones subvencionadas para la solicitud de pago, para los expedientes que se encontraban, en el momento de la solicitud con las actuaciones definidas o en fase inicial, llega hasta el 1 de septiembre de 2025.

Por Resolución de 18 de noviembre de 2024, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente acuerda la ampliación del plazo hasta el 6 de marzo de 2026 para la ejecución de la subvención concedida por el procedimiento de concesión directa a las comunidades autónomas de Aragón, La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dado que esta ampliación del plazo concedida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico puede favorecer la realización de los trabajos objeto de la convocatoria de subvenciones aprobada por la Resolución 223E/2024, de 25 de marzo, de la directora general de Medio Ambiente, se propone ampliar los plazos establecidos en las bases 5 y 11.1.

Para ello, se ha consultado a las entidades locales beneficiarias que todavía no han recibido al abono de la subvención, solicitándoles que indicaran la previsión de finalización de las actuaciones subvencionadas, eligiendo entre el 15 de octubre de 2025 y el 6 de marzo de 2026.

Analizadas las respuestas, 9 entidades locales determinan finalizar como fecha máxima el 15 de octubre de 2025, junto con el Ayuntamiento de Huarte-Uharte con solicitud de pago presentada, con un importe total concedido de 1.199.612,03 euros a 2025, y 7 entidades locales determinan finalizar como fecha máxima el 6 de marzo de 2026, con un importe total concedido de 236.200,61 euros, a 2026.

Conforme a la Resolución 1108E/2024, de 25 de octubre, de la directora general de Medio Ambiente, se aprobó la modificación del gasto autorizado en la convocatoria realizando un traslado presupuestario del ejercicio 2024 a 2025. De forma análoga, procede realizar ahora una nueva modificación del gasto autorizado, de forma que parte del gasto autorizado en 2025 pase a autorizarse en 2026 para poder abonar la subvención a aquellas entidades que han indicado que finalizarán sus actuaciones antes del 1 de marzo de 2026.

Ver tabla completa

EJERCICIO	IMPORTE RESOLUCIÓN 1108E/2024	IMPORTE MODIFICADO
2025	1.435.812,64 euros	1.199.612,03 euros
2026	0,00 euros	236.200,61 euros

Esta iniciativa normativa cumple con los principios de buena regulación recogidos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. En particular, se cumplen los principios de necesidad y eficacia que exigen que la iniciativa esté justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.

La modificación propuesta no supone un incremento del gasto pero, puesto que se produce un traslado entre dos ejercicios presupuestarios, conlleva afectación presupuestaria.

El expediente ha sido visto por la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, así como por la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

#### RESUELVO:

1. Modificar de la forma siguiente los créditos presupuestarios para hacer frente a los compromisos de la convocatoria de "Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilience en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU" para atender todas las solicitudes que cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras:

Ver tabla completa

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE RESOLUCIÓN 1108E/2024	IMPORTE MODIFICADO
740004-74400-7609-452104 [PEP: E-22/000568-01]: MRR Adaptación Ebro Resilience Actuaciones subvención a entidades locales	2025	1.435.812,64 euros	1.199.612,03 euros
740004-74400-7609-452104 [PEP: E-22/000568-01]: MRR Adaptación Ebro Resilience Actuaciones subvención a entidades locales (1)	2026	0,00 euros	236.200,61 euros

(1) Del presupuesto de gastos de la partida equivalente que al efecto se habilite en el presupuesto de gastos del año 2026, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2. Señalar, para las entidades beneficiarias, la fecha máxima para ejecutar las actuaciones y presentar toda la documentación acreditativa de la ejecución de las actuaciones subvencionadas:

Ver tabla completa

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	FECHA FIN
0011-4711-2024-000001	AYUNTAMIENTO ANDOSILLA	P3101500A	15/10/2025
0011-4711-2024-000003	AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO	P3106400I	15/10/2025
0011-4711-2024-000004	AYUNTAMIENTO CASCANTE	P3106700B	06/03/2026
0011-4711-2024-000006	AYUNTAMIENTO DE PERALTA	P3120200E	15/10/2025
0011-4711-2024-000009	AYUNTAMIENTO DE MURIETA	P3117700I	06/03/2026
0011-4711-2024-000012	AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA / GARES	P3120600F	15/10/2025
0011-4711-2024-000013	AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA / GARES	P3120600F	15/10/2025
0011-4711-2024-000014	AYUNTAMIENTO DE AZAGRA	P3104200E	15/10/2025
0011-4711-2024-000015	AYUNTAMIENTO DE FUNES	P3110600H	06/03/2026
0011-4711-2024-000016	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE ARGÁ	P3117100B	06/03/2026
0011-4711-2024-000017	AYUNTAMIENTO DE FUNES	P3110600H	06/03/2026

0011-4711-2024-000019	AYUNTAMIENTO DE FUNES	P3110600H	06/03/2026
0011-4711-2024-000020	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS	P3106100E	06/03/2026
0011-4711-2024-000023	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G	15/10/2025
0011-4711-2024-000028	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G	15/10/2025
0011-4711-2024-000030	AYUNTAMIENTO DE BURLADA	P3126600J	15/10/2025
0011-4711-2024-000034	AYUNTAMIENTO DE HUARTE / UHARTE	P3112100G	Solicitud de pago en 2025

3. Trasladar la presente resolución al Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra, al Negociado de Asuntos Económicos del departamento, al Servicio de Coordinación del Plan de Recuperación y de Contabilidad Nacional del Departamento de Economía y Hacienda y a la Unidad de Coordinación de Fondos Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de GAN-NIK.

4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

5. Advertir que, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 25 de junio de 2025.–La directora general de Medio Ambiente, Ana Bretaña de la Torre.

Código del anuncio: F2509777